



PUNTA ARENAS, julio 10 de 2009

N° **2293** .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 10, N° 8
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19.886 (D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda), las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO**".
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que las bases administrativas y todos los antecedentes que regulan el llamado a licitación, serán publicados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición N° 2347-24-LE09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/bst.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Dirección de Control

Ficha Licitación N° 2347-24-LE09 Suministro de equipamiento informático.

Contenidos Bases	Documentación Anexa
<ul style="list-style-type: none"> ▶ 1.- Organismo Demandante ▶ 2.- Contacto para esta Licitación ▶ 3.- Antecedentes Administrativos ▶ 4.- Etapas y Plazos ▶ 5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Licitación ▶ 6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas ▶ 7.- Antecedentes Legales ▶ 8.- Criterios de Evaluación ▶ 9.- Montos y Duración del Contrato ▶ 10.- Naturaleza y Montos de las Garantías ▶ 11.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas ▶ 12.- Productos / Servicios Requeridos 	 <p> Municipalidad de Punta Arenas <small>SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN</small> </p>

1.- Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS		
Unidad de compra	Administración Municipal		
R.U.T.	69.250.200-0		
Dirección	Avda. Independencia 830		
Comuna	Punta Arenas		
Región en que se genera la Adquisición	Región de Magallanes y de la Antárt		
2.- Contacto para esta Licitación			
Nombre completo	GONZALEZ GALLARDO, JORGE		



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN



Teléfono 56-61-200309-

Fax 56-61-200503-

E-Mail jorge.gonzalez@e-puntaarenas.cl

3.- Antecedentes Administrativos

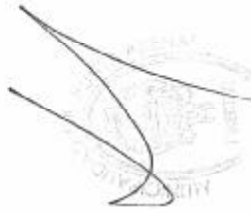
Número de Adquisición	2347-24-LE09
Nombre de Adquisición	Suministro de equipamiento informático.
Estado	Guardada
Descripción	Contrato para suministro por computadoras, notebook, impresoras y otros del rubro, para satisfacer las necesidades de las distintas unidades de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Tipo de Adquisición Pública - Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)

Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Dos Etapas
Fundamento de la Licitación	Licitación Pública

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	10-07-2009 12:00:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	21-07-2009 10:00:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	21-07-2009 10:30:00
Fecha de Acto de Apertura Económica	21-07-2009 11:00:00
Fecha Inicio de Preguntas	11-07-2009 17:00:00
Fecha Final de Preguntas	15-07-2009 17:00:00



SECRETARÍA GENERAL
DE JURÍDICOS



Respuestas

5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Licitación

Persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1° Categoría)	Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (contribuyente de 1° categoría).
Estar inscrito en algún registro especial	Con el fin de simplificar la presentación de antecedentes que habilitan al oferente para contratar con el Estado y como una forma de incentivar esta gestión, se bonificará con puntaje adicional las propuestas de aquellos proveedores que se encuentren en la calidad de inscritos en el registro www.chileproveedores.cl
Cobertura o presencia regional	Se evaluará con mayor puntaje al oferente que tenga cobertura y presencia comunal a través de casa matriz o sucursal en la comuna de Punta Arenas. Este antecedente será verificado a través del portal www.mercadopublico.cl

6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas

Antecedentes Económicos	La oferta Económica debe realizarse de acuerdo a lo señalado en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Clausulas", artículo 13°.
Antecedentes Administrativos	La oferta Administrativa debe realizarse de acuerdo a lo señalado en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Clausulas", artículo 13°.
Antecedentes Técnicos	La oferta Técnica debe realizarse de acuerdo a lo señalado en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Clausulas", artículo 13°.

7.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para ser Contratado

Persona Natural	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES	Proveedores inscritos en Chile Proveedores	Proveedores no inscritos en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la	No requiere presentar		



Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa Impuesta.

No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

No requiere presentar

Persona Jurídica

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Proveedores inscritos en Chile Proveedores Chile Proveedores no inscritos en Chile Proveedores

Certificado de deuda Tesorería General de la República

No requiere presentar

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con

No requiere presentar



sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

Antecedentes Legales para Ofertar

Persona Natural

Proveedores inscritos en Chile
Proveedores no inscritos en Chile
Proveedores

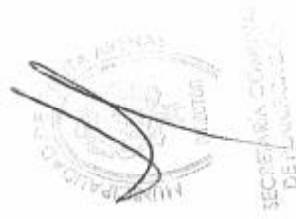
Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII

Persona Jurídica

Proveedores inscritos en Chile
Proveedores no inscritos en Chile
Proveedores

Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa



Cédula de Identidad del
Representante Legal

Certificado de Vigencia
de la Sociedad

Observaciones

Inscritos en Chileproveedores 0

En relación a la Inscripción en
Chile Proveedores

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

8. - Criterios de Evaluación

Técnico

Precio - 60%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Plazo de Entrega - 10%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Calidad Técnica de los Bienes o Servicios - 10%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Servicio Adicional - 5%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Administrativo

Cobertura Comunal - 10%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANEACIÓN



y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

Bonificación de puntaje - 5%

De acuerdo a lo establecido en el título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", ver artículo 15°.

9.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a	Presupuesto Disponible
Moneda	Peso Chileno
Fuente de Financiamiento	Ver artículo 4° Requerimientos Técnicos
Duración de Contrato	Contrato de Ejecución Inmediata
Modalidad de Pago de Contrato	a 30 días

Subcontratación

Prohibición de Subcontratación No se prohíbe SubContratación

10.- Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Fecha de Vencimiento	28-02-2010 0:00:00
Monto	5,00 %
Descripción	Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de las obligaciones que se impone el contrato, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la sola voluntad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas en caso de cualquier incumplimiento. Ver artículo N° 11 del título "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas".



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN



Fiel Cumplimiento por "Suministro de Equipamiento Informatico, para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas" y deberá ser entregada en dependencias de la Administración Municipal, ubicadas en la ciudad de Punta Arenas, Avenida Independencia N° 830, 2° piso, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Forma y oportunidad de restitución

La garantía se devolverá al adjudicatario en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados desde su fecha de vencimiento a la dirección comercial que este registre, conforme a lo establecido en el artículo 8° del título: "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas". No obstante ello, el adjudicatario podrá retirarla directamente desde las oficinas en que este ubicada la Tesorería Municipal.

11.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Título	Artículo 1°: Objetivo
Descripción	Estas Bases Administrativas y Técnicas tienen como objetivo reglamentar el llamado a Licitación Pública denominada "Suministro de Equipamiento Informático", para satisfacer las necesidades de las distintas unidades de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
Título	Artículo 2°: Disponibilidad de las Bases
Descripción	Las Bases Administrativas y Técnicas, junto a todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal www.chilecompra.cl a partir de la fecha de su publicación, bajo el ID 2347-24-LE09.
Título	Artículo 3°: De la institución que contrata
Descripción	La institución que contrata, es la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde o por el funcionario que le subroga, ambos con domicilio en el Palacio "José Montes", ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas.
Título	Artículo 4°: Financiamiento
Descripción	El financiamiento de esta licitación será con cargo a recurso municipal de las siguientes cuentas del presupuesto municipal: 215.29.06.001.000.001, "equipos comput. y periférico".

215.29.06.001.000.002 "para fiscalización".

215.29.06.002 "equipos comunic. para redes informát."

Título	Artículo 5°: Unidad Técnica
Descripción	Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica al Departamento de Informática dependiente de la Administración Municipal, quien evaluará las ofertas técnicas y deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato. La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá cambiar la Unidad Técnica en cualquier momento.
Título	Artículo 6°: Requisitos para Postular
Descripción	Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para contratar con el Estado de Chile, y que cumplan con los siguientes requisitos: a) Estar inscrito en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl b) Ser contribuyente de primera categoría. NO PODRÁN PARTICIPAR: a) Personas naturales o jurídicas a quienes la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas haya liquidado uno o más contratos por concepto de mala ejecución de obras, obras inconclusas, por haber incurrido en abandono de las obras, o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes que hayan regulado dichos contratos. b) Personas naturales o jurídicas que tuvieran demandas laborales por las cuales la Municipalidad deba responder solidariamente o subsidiariamente ante los Tribunales. c) Personas naturales o jurídicas que tuvieran deudas pendientes de pago con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
Título	Artículo 7°: Aceptación de las Bases
Descripción	Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el oferente ha tomado conocimiento de las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes que regulan este proceso y que acepta las condiciones en



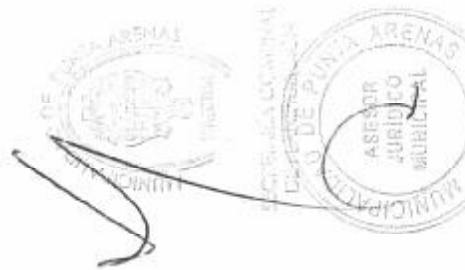
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN



normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal www.mercadopublico.cl y no podrá alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia y estará obligado a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Técnicas.

Las Bases Administrativas y Técnicas prevalecerán por sobre cualquier información o antecedente que se indique en la oferta.

Título	Artículo 8°: Identificación del Oferente
Descripción	Los antecedentes relacionados con la identificación del oferente, serán aquellos que estén registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl y en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl
Título	Artículo 9°: Consultas y Aclaraciones
Descripción	Las consultas y aclaraciones se realizarán en las fechas que se indican en este formulario de licitación. Las aclaraciones estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl en la fecha que se indique, siendo obligación de los oferentes tomar conocimiento de ellas. Durante este proceso, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá formular las aclaraciones que estime pertinente.
Título	Artículo 10°: Garantía de Seriedad de la Oferta
Descripción	No se requiere garantía Seriedad de la Oferta.
Título	Artículo 11°: Garantía Fiel Cumplimiento Contrato
Descripción	Garantía al proveedor que se adjudica todas las Categorías: Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0, por un monto de 5% sobre 1000 Unidades Tributarias Mensual (valor UTM al mes de Enero de cada año), IVA incluido, cuya vigencia no podrá ser anterior al 28 de febrero del 2010.
	Garantía por Categoría Individual adjudicada: Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0, por: CATEGORÍA N° 1 y N° 8: Corresponde al 1,75% c/u sobre 1000 U.T.M. CATEGORÍA N° 2 a la N° 7 : Corresponde al 0,25% c/u sobre 1000 U.T.M.



El valor UTM al mes de Enero de cada año, IVA incluido, cuya vigencia no podrá ser anterior al 28 de febrero del 2010.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, pudiendo ser ejecutada por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, el contrato y demás documentos que regulan este proceso. En caso de cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el Contrato, la Ilustre Municipalidad esta facultada para readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o realizar un nuevo proceso de licitación.

Artículo 12°: Presentación de la Oferta.

Título

Descripción

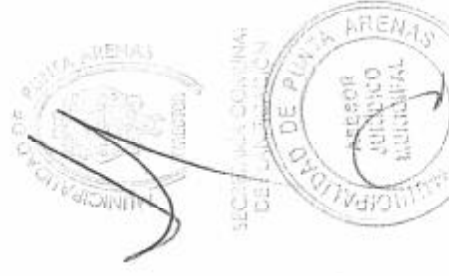
Los oferentes deben constatar que el envío de su Oferta Administrativa, Técnica y Económica a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, para ello se deben verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las Únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar su oferta y documentos anexos, deberá contactarse de inmediato con la **Mesa de Ayuda** del sitio www.mercadopublico.cl al teléfono **600-7000-600**, para obtener información precisa que le permita ingresar su oferta.

Es importante señalar que las ofertas ingresadas al sitio no pueden ser vistas por la competencia y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas sólo tiene acceso a ellas en la fecha y hora de cierre del proceso de licitación, oportunidad a partir de la cual el sistema no permite el ingreso de ninguna nueva oferta o modificaciones de las propuestas existentes.

Una vez realizada a apertura electrónica de las ofertas, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta



sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de información. (Artículo N° 40 reglamento ley 19.886)

La Fecha de Apertura de la Oferta Administrativa, Técnica y Económica, será hasta el día y hora de cierre indicado en el título: "Etapas y Plazos Obligatorios", de la Ficha de Licitación N° 2347-24-LE09.

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas por resolución fundada podrá ampliar los plazos que estime pertinente efectuar.

Título
Artículo 13°: Presentación Oferta Administrativa, Técnica y Económica.

Descripción

OFERTA ADMINISTRATIVA:

1. Registro Chileproveedores: Con el fin de simplificar la presentación de antecedentes que habitan al oferente para contratar con el Estado y como una forma de incentivar esta gestión, se bonificará con puntaje adicional las propuestas de aquellos proveedores que se encuentren habilitados en el registro www.chileproveedores.cl

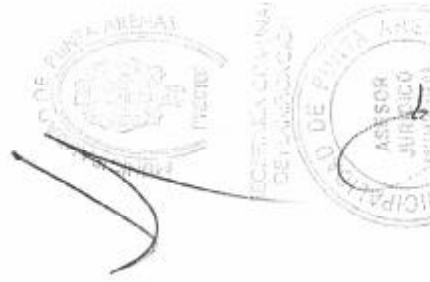
2. Cobertura Comunal: Se evaluará con mayor puntaje al oferente que tenga cobertura y presencia comunal a través de casa matriz o sucursal en la comuna de Punta Arenas.

3. Antecedentes de la Empresa (obligatorio): El proponente deberá informar los siguientes antecedentes de la empresa:

- a) Currículo Vital resumido de la empresa;
- b) Ubicación de las oficinas, sucursales, etc.;

Estos antecedentes será verificado a través del portal www.mercadopublico.cl

OFERTA ECONÓMICA:



La oferta económica deberá presentarse única y exclusivamente a través del **Anexo N° 1**, que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas ha puesto a disposición de los oferentes cuyo formato xls, se adjunta para facilitar la presentación de la oferta, antes de la fecha y hora de cierre que se indique en el portal.

En la línea de producto ingresada en la ficha de adquisición del sitio www.mercadopublico.cl se debe ingresar para efectos administrativos el valor de un \$1 peso.

Los montos ofertados en el **Anexo N° 1**, deben expresarse en pesos (\$) de la República de Chile, en montos unitarios, y ella debe considerar todos los costos e impuestos asociados a este servicio, considerando los productos entregados en José Nogueira N° 1238, Punta Arenas. Si la oferta es por Zona Franca, debe indicarlo.

OFERTA TECNICA:

El oferente debe informar en el **ANEXO N° 1** su oferta técnica con lo siguiente:

1. Plazo de Entrega (obligatorio): Es importante tener presente que el plazo de entrega debe ser indicado en su oferta por el oferente, en días hábiles. Si el oferente nada indica al respecto, se asumirá que la entrega de los productos se realizará en el plazo máximo establecido por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas de siete (7) días hábiles, los que se contabilizarán a partir del día siguiente de ENVIADA LA ORDEN DE COMPRA a través del portal www.chilecompra.cl

2. Especificaciones técnicas del equipamiento, soporte y garantía (obligatorio): Los oferentes deben informar las características o especificaciones del equipamiento ofertado. No se aceptará la oferta técnica donde el producto (equipo informático) es de inferior capacidad técnica de las requeridas específicamente por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, señales en el Anexo N° 1. Sin embargo, el equipamiento podrá ser de mayor tecnología, cuyo costo adicional es de cargo del oferente.

Soporte técnico: El proveedor deberá indicar todos los datos de contacto, tales como fono, correo electrónico, dirección, etc., del servicio técnico. En caso que la empresa no disponga de servicio técnico en la ciudad de Punta Arenas, deberá responsabilizarse del retiro, el envío y los costos de traslado de los productos que presenten fallas.



SECRETARÍA COMUNAL
TELÉFONO 50 20 00 00



meses, la que se contabilizará a partir de la fecha de entrega de los equipos en la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Durante el período de garantía el proveedor deberá realizar la reparación y/o reposición de cualquier parte, pieza o sistema que presente desperfectos que no sean atribuibles al mal uso y manejo del equipamiento. El plazo para realizarla será de siete (7) días hábiles contados desde la notificación por correo-e por la unidad técnica, plazo que podrá extenderse hasta quince (15) días hábiles, con autorización de la unidad técnica.

3. Servicio Adicional (opcional, sujeto a ponderación): Los oferentes podrán indicar en su oferta técnica cualquier **servicio adicional** al solicitado, sin costo, el que de ser aceptado por la Municipalidad será incorporado al contrato. Ej: Soporte Online.

La no presentación de la documentación técnica requerida, faculta a la **Ilustre Municipalidad de Punta Arenas declarar inadmisibles la oferta** en la etapa de la apertura técnica de la licitación.

Título

Artículo 14°: Apertura Licitación.

Descripción

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl procedimiento que consta de dos etapas:

1) **Apertura Administrativa y Técnica:** Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, facultando a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas rechazar en el acto la propuesta de los oferentes que no hayan presentado la oferta técnica en los términos indicados en el artículo **13°** de estas Bases Administrativas.

2) **Apertura Económica:** Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, solamente respecto de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en la apertura Administrativa y Técnica.

Estos procedimientos serán realizados en forma interna y los oferentes podrán informarse del estado en que se encuentra la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

Título

Artículo 15°: Evaluación de la Oferta.

Descripción

El proceso de evaluación, considerara una puntuación independiente para cada Categoría incluida en esta licitación. Se entiende por



"Categoría" incluida en el **Anexo N° 1** Las categorías a evaluar son:

CATEGORIA

- * **CATEGORIA N° 1: "COMPUTADORES Y EQUIPO EXTERNO"**
- * **CATEGORIA N° 2: "COMPONENTES DE RED"**
- * **CATEGORIA N° 3: "DISCOS DUROS"**
- * **CATEGORIA N° 4: "FUENTE ALIMENTACION"**
- * **CATEGORIA N° 5: "MEMORIAS Y TARJETAS"**
- * **CATEGORIA N° 6: "PLACAS MADRE Y PROCESADOR"**
- * **CATEGORIA N° 7: "UNIDAD DE CD-DVD ROM"**
- * **CATEGORIA N° 8: "IMPRESORA O MULTIFUNCIONAL"**

El proceso de la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión integrada por un profesional de la Administración Municipal – y un técnico informático del departamento de Informática. La evaluación se realizará por líneas de productos. Las ofertas serán evaluadas según los siguientes criterios y ponderación:

1.- Puntaje Precio (PP): 60 %

- Primero se calculará el Puntaje para el Precio para cada uno de los ítemes seleccionados, en cada Categoría, el cual se asignará de acuerdo a la siguiente formula aritmética:

$\text{Puntaje (i)} = (\text{precio (min.)} / \text{precio (i)}) \times 60$

Es decir, el Puntaje para el ítem i seleccionado en cada una de las Categorías, es igual al precio mínimo ofertado, del ítem seleccionado, en la Categoría evaluada, dividido por el precio ítem seleccionado, del Oferente i, multiplicado por 60.

- Segundo, para cada oferente, se asignará el Puntaje para el Precio en cada **Categoría**, el que se calculará como el puntaje promedio de los puntajes obtenidos para cada uno de los ítemes evaluados en la misma categoría.

2.- Puntaje por Servicio Adicional (PS): 5%.

Se otorgará cinco (5) Puntos a quien ofrezca más de un servicio adicional y un (1) punto a quien no ofrezca servicio adicional.

3.- Puntaje por Cobertura Comunal (PC): 10%.

Se otorgará diez (10) puntos al oferente que tenga casa matriz o sucursal en la ciudad de Punta Arenas y cinco (5) punto al que no tenga.



4. Puntaje por Bonificación de Puntaje (PB): 5%.

Se otorgara cinco (5) puntos al oferente que se encuentre validado en el registro www.chileproveedores.cl como proveedor del estado y un (1) punto al que no se encuentre inscrito.

5.- Puntaje Calidad Técnica de los bienes o servicios (CT): 10 %

Se otorgara a la Oferta de características superior a lo solicitado: 10 puntos - Oferta de características iguales a lo requerido: 5 puntos

6.- Puntaje Plazo de Entrega (PE): 10 %

- Primero se calculará el Puntaje para el Plazo de Entrega, para cada uno de los Ítems Seleccionados, en cada Categoría, el cual se asignará de acuerdo a la siguiente formula aritmética:

$$\text{Puntaje (i)} = (\text{Menor Plazo Entrega/Plazo Entrega Analizado (i)}) \times 10$$

Es decir, el Puntaje para el ítem i seleccionado en cada una de las Categorías, es igual al plazo de entrega mínimo ofertado, del Ítem seleccionado, en la Categoría evaluada, dividido por el plazo de entrega del ítem seleccionado, del Oferente i, multiplicado por 10.

Para plazos de entrega superior a 7 días, igual a un (1) punto. El plazo de entrega se considerará como el tiempo en que se demora el oferente en entregar lo trabajos. El plazo de entrega es en días hábiles.

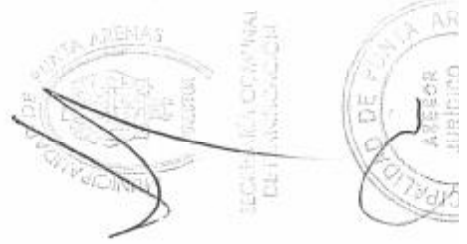
- Segundo, para cada oferente, se asignará el Puntaje para el plazo de entrega en cada categoría, el que se calculará como el puntaje promedio de los puntajes obtenidos para cada uno de los ítems evaluados en la misma categoría.

Si el proveedor nada indica respecto al plazo de entrega, en los ítems ofertados se les asignará un (1) punto y se asumirá como plazo máximo de entrega el establecido por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, considerándose para efectos de evaluación 7 días.

El Puntaje Final se obtendrá de la suma del (PP) + (PA) +(PC)+ (PB) + (CT) + (PE) = Punta Total (PT)

La adjudicación y notificación al proponente que resulte adjudicado se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl

En caso que las ofertas recibidas por productos no sean convenientes para los intereses municipales desde el punto de económico, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá declarar desierta la línea de producto o la licitación, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras Públicas.



Para su determinación la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá consultar la información desde el catálogo electrónico, publicado en www.mercadopublico.cl o podrá efectuar la cotización a un proveedor en tres regiones del país.

Título

Artículo 16°: Adjudicación de la oferta.

Descripción

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas adjudicará por categoría, aquel proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 15° del título "Requerimientos y Otras Cláusulas". En estos casos, se adjudicará automáticamente la paleta completa de la categoría respectiva.

Además, en caso que un proveedor obtenga cinco (5) o más categorías adjudicadas, es decir, con puntaje igual o superior a setenta (90) puntos ponderado, se procederá adicionalmente a adjudicar todas las categorías, siempre y cuando estas cuenten con un puntaje de a lo menos sesenta (80) puntos ponderados.

Los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de licitación, bajo ninguna circunstancia podrán solicitar el reintegro de los gastos en que hayan incurrido para poder participar en este proceso y no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Resolución de Adjudicación.

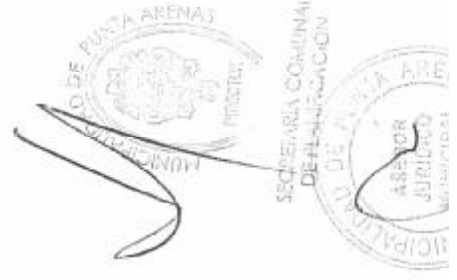
La Ilustre Municipalidad adjudicará a través de una resolución fundada según normativa interna.

Notificación de Adjudicación.

La Notificación de la Resolución de Adjudicación, se entenderá realizada, luego de las 12 horas transcurridas desde que la Municipalidad publique en el sitio www.mercadopublico.cl, dicha resolución.

Publicación de la Adjudicación en Página Web

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas publicará e informará el nombre del o de los adjudicatarios a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el sitio www.puntaarenas.cl (ley 20.285, transparencia activa, letra g)).



Título

Artículo 17°: Antecedentes para Suscribir Contrato.

Descripción

El/ los oferente/s que resulte/n adjudicado/s deberá/n suscribir un contrato con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los antecedentes solicitados para suscribir el contrato.

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de firma del mismo y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009.

El contrato se suscribirá ante notario, en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro copias en poder de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y los restantes en posesión del adjudicatario.

Los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del adjudicatario.

Tratándose de personas jurídicas, el contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la sociedad, debidamente acreditado.

Se considera como parte integrante del contrato las presentes bases administrativas y técnicas, aclaraciones, documentos anexos y la oferta.

Para suscribir el contrato definitivo el oferente que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

Personas naturales:

- a) fotocopia legalizada de cédula de identidad.

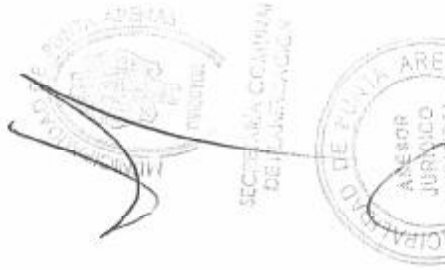
Personas jurídicas:

- a) copia legalizada de escritura de constitución de sociedad.
- b) certificado de vigencia de la sociedad.
- c) copia autorizada del representante legal de la empresa.

Estos antecedentes podrán ser presentados a través de alguna de las siguientes modalidades:

- 1) Presentar documentos junto a la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las condiciones, plazo y lugar indicado en el título "naturaleza y montos de la garantía".
- 2) Tener a disposición los documentos en el sitio www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl

A través de este contrato el adjudicatario deberá suministrar



equipamiento informático según corresponda el contrato, que solicite la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Título

Artículo 18°: Renovación del contrato de Suministro.

Descripción

El contrato se podrá renovar en forma automática y sucesiva por períodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no renovarlas, situación que deberá ser comunicada a la otra parte con una anticipación mínima de treinta (60) días corridos.

En cada renovación el gasto anual no podrá superar las 1000 Unidades Tributarias Mensual (U.T.M.). Para el cálculo y determinar el valor tope de las 1000 U.T.M., se debe considerar la U.T.M. del mes de Enero del año que corresponda.

Cada renovación implica que el Adjudicatario se obliga a continuar prestando los servicios contratados bajo las mismas o mejores condiciones contractuales que se encontraban vigentes antes de la renovación.

La renovación del contrato obliga al adjudicatario reemplazar la boleta de garantía bancaria establecida en el título: "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas", artículo N° 11° de estas bases administrativas, cuya vigencia no podrá ser inferior al 28 de febrero del año que corresponda.

El precio de los productos deberá ser mantenido por el adjudicatario durante toda la vigencia del contrato, pudiendo solo aplicar las cláusulas de reajuste convenidas en la prorroga.

Si el Adjudicatario desea incrementar el valor del producto adjudicado para el próximo período de contrato, **estará obligado a informar tal situación en el mes de octubre de cada año, remitiendo comunicación escrita al Administrador Municipal.** En caso que no lo haga, se entenderá que mantiene el valor ofertado originalmente, el que regirá para el próximo período de contrato en caso de producirse la renovación automática del mismo.

En caso que el alza de precio sea superior al Índice de Precios al Consumidor de los últimos doce meses, determinado por Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E. o por el organismo que lo reemplace, **no se podrá renovar automáticamente el contrato.**

Título

Artículo 19°: Término de Contrato

Descripción

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causas:



PROCESO COMPRA
PUNTA ARENAS



- a) Resiliación o mutuo acuerdo de las partes.
 - b) Incumplimiento de cualquier obligación contraída por el prestador del servicio. En este caso la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas siempre estará facultada para poner término al contrato de forma inmediata y en cualquier momento.
 - c) Por notoria insolvencia y/o quiebra de la empresa.
 - d) Incumplimiento por parte del proveedor de las exigencias establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento.
 - e) Reclamos reiterados porque el equipamiento presenta defectos, deteriorados o con fallas técnicas.
 - f) Reiterados atrasos en la entrega.
- En todos los casos de resolución de la propuesta adjudicada la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas pondrá en conocimiento del Proveedor adjudicado tal circunstancia mediante aviso escrito o por e-mail, enviado por la Unidad Técnica.

Título

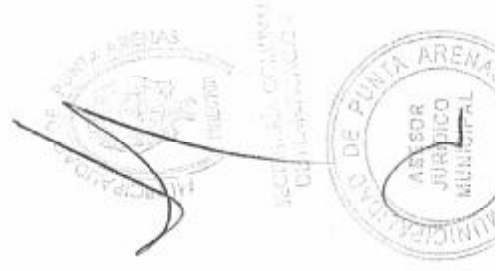
Artículo 20°: Obligaciones del Adjudicatario

Descripción

- a) Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y de previsión social que procedan con su personal, no pudiendo en ningún caso imputar dichas obligaciones a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
 - b) Cumplir cabalmente las instrucciones que imparta la Unidad Técnica, en las condiciones y plazos que ésta fije.
 - c) Asumir todos los gastos que se originen con motivo de la operación del contrato, la celebración del mismo y sus eventuales modificaciones.
 - d) Dar cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias que digan relación con el contrato.
 - e) Entregar una atención privilegiada de acuerdo a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, siendo atención inmediata.
- El contrato una vez entrado en vigencia, la Unidad Técnica podrá emitir directamente la o las Órdenes de Compra al adjudicatario, y para todos los efectos legales es la única autorizada quien se relacionará comercial y contractualmente de manera directa con el Adjudicatario.

Título

Artículo 21°: Entrega de los productos y reposición.



Descripción

El adjudicatario deberá entregar los productos ofrecidos, en el plazo que haya indicado en su oferta, en Avenida Independencia 830 2º piso. Las características técnicas de los productos entregados deben corresponder a los ofrecidos, pudiendo entregar productos de calidad superior a ésta, sin variar el precio de la oferta, los que únicamente pueden ser calificados y autorizados por la unidad técnica.

El adjudicatario deberá reponer los productos sin costo a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en caso de existir fallas, daño o diferencia en la entrega de estos. El plazo de reposición debe informarse en el **Anexo N° 1**, en días hábiles y será contado desde que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas presenta el reclamo, o en su defecto, desde que el proveedor recibe el bien para su reposición.

Título

Artículo 22º: Multas y Amonestaciones

Descripción

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contempladas en las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y en el contrato, en los casos que a continuación se señalan:

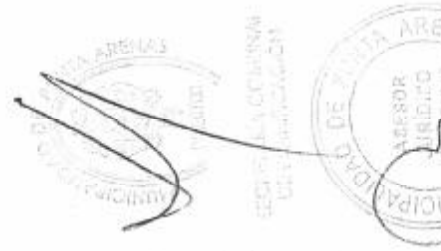
- a) Por atraso del proveedor en la entrega del servicio contratado, se aplicará al adjudicatario por cada día de atraso una multa de 1/2 UTM., con tope hasta 6 U.T.M.
- b) No entregar la asistencia técnica en los plazos y condiciones ofertadas: 1/2 UTM por evento.
- c) Incumplimiento de instrucciones que imparta la Unidad Técnica, en los plazos y condiciones que ésta fije: 1/2 UTM diaria.
- d) Otros incumplimientos no tipificados: 1/2 UTM.

Para efectos del cálculo de multas se considerará el valor de la U.T.M. del mes en que se notificó la infracción.

Cualquier incumplimiento que se detecte durante la ejecución del contrato será notificado por escrito al adjudicatario, quien deberá informar por escrito a la Unidad Técnica, en un plazo máximo de 24 horas, las causas que provocaron la deficiencia observada, señalando de manera clara y precisa las medidas adoptadas para corregirla.

Con la información entregada por el contratista, la Unidad Técnica resolverá respecto de la aplicación o no de multa, situación será notificada por escrito al adjudicatario.

La Unidad Técnica estará facultada para aplicar amonestaciones



incumplimiento que genere la multa, será notificado por escrito al proveedor adjudicado, quien tendrá un plazo de dos días hábiles para cancelarla en la Tesorería Municipal de Punta Arenas. En caso que no lo hiciera, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá deducir de cualquier factura asociada al contrato, que se encuentre en proceso de pago, o hacer efectiva en su totalidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas emitirá un giro de ingresos municipales por la multa aplicada.

Título Artículo 24°: Obligaciones de la Municipalidad

Descripción a) Dar estricto cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas y el contrato.

b) Cancelar los productos adquiridos: El pago se realizará en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por parte de la Unidad Técnica, la cual deberá ser acompañada de una copia de la orden de compra y de un documento que remita el adjudicatario en la cual certifique la recepción conforme de los productos.

La o las facturas correspondientes a las ventas de cada mes deberá entregárselas el adjudicatario a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas al mes siguiente, en la Unidad Técnica.

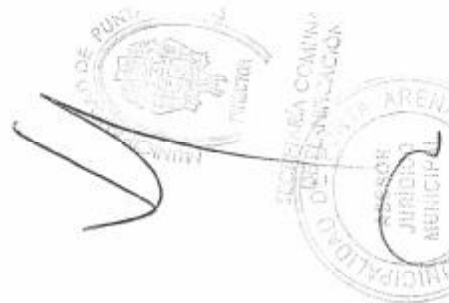
Sin la conformidad de la unidad pertinente, estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quién se haya hecho la adquisición no se podrá proceder al pago.

Título Artículo 24°: Normativa Aplicable

Descripción Al contrato le serán aplicables los siguientes documentos y normas legales: a) Las bases administrativas y técnicas, las aclaraciones y la oferta. c) La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. d) La ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento. No obstante lo anterior, en todo lo que sea atinente, al contrato le serán aplicables todas las disposiciones legales vigentes en la República de Chile.

Título Artículo 25°: Disposiciones Varias.

Descripción Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas se deberá realizar en forma escrita a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico



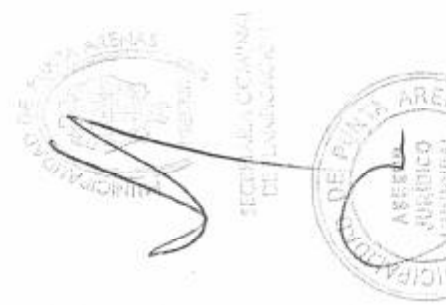
Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por el proveedor durante el proceso de licitación y los que se encuentren registrados en el sitio www.mercadopublico.cl

En el caso de comunicación electrónica vía e-mail por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, serán válidos todos sus correos electrónicos institucionales de que dispone la Unidad Técnica.

Los antecedentes y documentos que se deben presentar en formato de papel podrán ser remitidas por carta certificada u otro tipo de correspondencia que asegure el envío y recepción en forma segura y oportuna por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Será responsabilidad absoluta del oferente asegurarse que la documentación que envíe por carta sea recepcionada dentro de los plazos establecidos en este proceso.

Título	Artículo 26º: Especificaciones Técnicas de los Suministros.
Descripción	Las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas se clasifican en ocho (8) categorías descritas en el Anexo N° 1, formulario único de la Licitación donde el proponente debe señalar su oferta Técnica y Económica a los ítemes indicados.
Título	Artículo 27º: Operatoria del Contrato de Suministro.
Descripción	La Unidad Técnica cuando requiera la compra de equipamiento informático de cualquiera de las categorías contratadas, deberá efectuar el proceso pertinente y en forma oportuna, con el fin de confeccionar la respectiva orden de compra al proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl El proveedor adjudicado no podrá rechazar las órdenes de compra válidamente emitidas en conformidad a este contrato, salvo la existencia de deuda vencida de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
Título	Artículo 28º: Vigencia de los Precios.



Descripción

El precio de los productos ofrecidos, se mantendrá inalterable por toda la vigencia del Contrato. Lo anterior, es sin perjuicio de las cláusulas de reajustabilidad que se establezcan, así como de la posibilidad de rebaja de precios establecido a continuación.

Los precios ofertados, serán en moneda de curso nacional, sin IVA. (Impuesto al Valor Agregado) En cualquier momento, durante la vigencia del presente convenio, el o los proveedores adjudicados podrán rebajar sus precios, de todas o algunos de los ítems adjudicados.

Artículo 29°: Mejor precio.

Título

Descripción

Además el proveedor, deberá informar en el **Anexo N° 1**, descuentos especiales sobre el monto de la compra que se trate. Con todo, estos precios con descuentos especiales tendrán el carácter de oferta y se deberán mantener vigente en el contrato.

Los descuentos serán aplicados al total de productos del contrato de suministro, seleccionados al momento de generar la orden de compra.

Artículo 30°: Actualización de los Productos.

Título

Descripción

Durante la vigencia del Contrato, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas o el o los Adjudicatarios podrán solicitar las siguientes actualizaciones:

- a) Reemplazar uno a uno, uno o más productos adjudicados, por otros de características equivalentes o superior, fundamentadas y de igual o menor precio al producto adjudicado.
- b) Agregar uno o más productos de características equivalentes en la Categoría correspondiente, cuyos precios no podrán exceder en un 30% al mayor precio de los ítems adjudicados, al Adjudicatario solicitante, en la misma categoría.

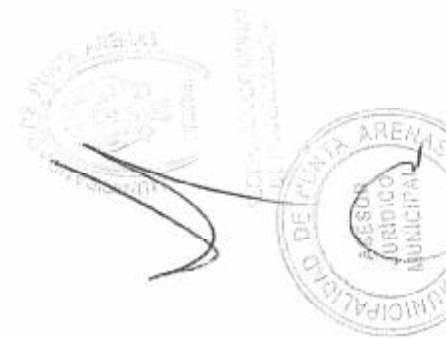
Las actualizaciones señaladas se solicitarán mediante nota escrita fundamentada dirigida a la Unidad Técnica, con una anticipación de 10 días a la fecha en que se debe hacer efectiva la actualización, previo voto de la Unidad Técnica.

Artículo 32°: Aportes del proponente.

Título

Descripción

El proponente deberá disponer de una solidez económica capaz



mismo, deberá contar con equipos computacionales de diagnóstico y otros; acceso a Internet y comunicación vía correo electrónico, teléfono y fax.

El Adjudicatario deberá designar una persona responsable o contacto, quien será el encargado de velar de que se cumpla con la distribución de los productos solicitados por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Por lo tanto, debe existir una coordinación permanente con la Unidad Técnica.

12.- Productos / Servicios Requeridos

N°	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	32101601	1	Unidad	CATEGORIA N° 5 : "MEMORIAS Y TARJETAS", Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09	Memoria de acceso aleatorio (RAM)
2	39121011	1	Unidad	CATEGORIA N° 4 : "FUENTE ALIMENTACION", Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09	Fuentes de alimentación continua
3	39121533	1	Unidad	CATEGORIA N° 2 : "COMPONENTES DE RED", Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09	Piezas de interruptor y accesorios
4	43201503	1	Unidad	CATEGORIA N° 6 : "PLACAS MADRE Y PROCESADOR", Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09	Procesadores o unidad central de procesamiento (CPU)
5	43202206	1	Unidad	CATEGORIA N° 3 : "SERVIDORES", Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09	Componentes de servidores




6	43211507	1	Unidad	Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09 CATEGORIA N° 1 : Computador de escritorio, de acuerdo a condiciones y especificaciones Administrativas y Técnicas id2347-24-Administrativas y Técnicas. le09	entrada o unidad de almacenamiento
7	43212104	1	Unidad	CATEGORIA N° 8 : Impresoras de chorro de tinta MULTIFUNCIONAL", Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09	
8	52161516	1	Unidad	CATEGORIA N° 7 : Reproductor o "UNIDAD DE CD-DVD grabador de DVD ROM", Ver Bases Administrativas y Técnicas id2347-24-le09	

Cerrar

